

**ADENDA N° 002 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 235-2017-MINEDU/VMGI-
PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y
CRÉDITO EDUCATIVO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL VISIÓN EMPRESARIAL
PROMOTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PRIVADO "ABACO-PIURA"**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 002 al Convenio Específico N° 235-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL**, con RUC N° 20525881033 promotora del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "ABACO-PIURA"**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Jr. Callao N° 253 – Cercado de Piura, Distrito de Piura, Provincia y Departamento de Piura, representado por su Apoderado, don Luis Alberto García Gonzales, identificado con DNI N° 02775803, con poderes debidamente inscritos en el Asiento N° C00003 de la Partida Electrónica N° 11083686 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura – Zona Registral N° 01 Sede Piura de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 22 de abril de 2015, se suscribió el Convenio Marco N° 106-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas, con la finalidad de establecer las bases para la colaboración entre LAS PARTES que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de becas que subvenciona el PRONABEC.
- 1.2. Con fecha 15 de mayo de 2015, se suscribió el Convenio Específico N° 226-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de establecer las bases para la colaboración entre LAS PARTES que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de becas que subvenciona el PRONABEC. Asimismo, se estableció el calendario académico 2015, conceptos y montos por servicios académicos y calendario de pagos 2015, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015. Precisando que los costos se mantendrán vigentes hasta la finalización de la carrera. Convenio respecto del cual se suscribió una Adenda.
- 1.3. Con fecha 25 de febrero de 2016, se suscribió el Convenio Cooperación Interinstitucional N° 049-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, a través la cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en LA ENTIDAD, asimismo se establece el calendario académico y de pagos 2016 aplicable a los becarios continuadores. Convenio respecto del cual se suscribió una Adenda.
- 1.4. Con fecha 12 de octubre de 2017, se suscribió el Convenio Específico N° 235-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, en adelante EL CONVENIO, con el objeto de actualizar los términos y condiciones referidas a la forma de pago por los servicios académicos, asimismo se establecieron compromisos entre las partes siendo uno de ellos que LA ENTIDAD se comprometió a mantener durante toda la carrera los costos



ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL
C.P. Luis Alberto García Gonzales
RUC: 20525881033
ABACO-PIURA



académicos aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y 244-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración; y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatorias 2017 respectivamente, por otro lado se reconoció el calendario académico y de pagos 2017.

- 1.5. Con fecha 09 de febrero de 2018, se suscribió la Adenda 01 a EL CONVENIO con el objeto de reconocer el calendario académico y el calendario de pagos 2018, aplicable a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración, así como la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017.
- 1.6. Con fecha 09 de febrero de 2018, se suscribió el Convenio Especifico N° 06-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, con la finalidad de establecer las bases para la colaboración entre las partes, para desarrollar competencias laborales y productivas en población de las Fuerzas Armadas en el marco de la “Beca Técnico Productiva Fuerzas Armadas” – Convocatoria 2017.
- 1.7. Mediante Informe N° 085-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCORPIU, la Especialista Regional en Becas de la UCCOR Piura, informa que existen dos becarios activos de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015 pertenecientes a la carrera de Computación e Informática, que se encuentran cursando estudios en LA ENTIDAD, debido a que tuvieron suspensión de beca por un semestre académico, por lo que culminarán sus estudios en el semestre 2018-1, manteniendo el mismo calendario académico que los demás becarios continuadores.
- 1.8. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir una Adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de reconocer el calendario académico y establecer el calendario de pagos 2018, aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico 2018-I y establecer el Calendario de Pagos 2018-I aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.

TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS 2018-I PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 - I para los BECARIOS CONTINUADORES 2015, es el que consta en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO 2018

SEMESTRE 2018-I	
Inicio de Clases	05 de Febrero de 2018
Exámenes Parciales	Del 02 al 06 de abril de 2018
Ultimo día de clases	11 de Junio de 2018
Exámenes Finales	Del 04 al 11 de Junio de 2018
Entrega de Notas	Julio de 2018

- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018-I para los BECARIOS CONTINUADORES 2015, es el que consta en el siguiente cuadro:

CALENDARIO DE PAGOS 2018¹

SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Abril 2018
2	Pensiones	1,2,3,4 y 5	Abril 2018




CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás clausulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

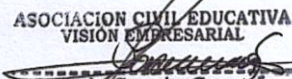
En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC

POR LA ENTIDAD

Graciela Nora Díaz Dueñas
Directora Ejecutiva
PRONABEC

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA
VISION EMPRESARIAL

CP. Luis García Gonzales
REG. 148-B
APODERADO

Luis Alberto García Gonzales
Apoderado
ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA
VISIÓN EMPRESARIAL

Fecha: 19 ABR. 2018

¹ Costos académicos para los becarios de la Convocatoria 2015, establecidos para toda la carrera en el Convenio Específico N° 226-2015-MINEDU.